

Conferencia diplomática para la adopción de una nueva Acta del Arreglo de Lisboa para la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional

Ginebra, 11 a 21 de mayo de 2015

SEGUNDO INFORME DE LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN DE PODERES

preparado por la Secretaría

1. La Comisión de Verificación de Poderes (en lo sucesivo “la Comisión”), establecida el 12 de mayo de 2015 por la Conferencia diplomática para la adopción de una nueva Acta del Arreglo de Lisboa para la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional, se reunió por segunda vez el 15 de mayo de 2015.
2. Asistieron a la reunión las Delegaciones de los siguientes Estados, elegidos miembros de la Comisión por la Conferencia diplomática: Bosnia y Herzegovina, Burkina Faso, Cuba, Georgia, Nicaragua, Portugal y República Checa (7).
3. El Presidente de la Comisión, elegido por la Conferencia diplomática, fue el Sr. Filipe Ramalheira (Portugal). Los Vicepresidentes, elegidos por la Conferencia diplomática, fueron el Sr. Milan Beránek (República Checa) y la Sra. Jenny Arana Vizcaya (Nicaragua).
4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1) del Reglamento aprobado por la Conferencia el 11 de mayo de 2015 (documento LI/DC/2 Prov., en lo sucesivo “el Reglamento de la Conferencia”), la Comisión examinó las credenciales y los plenos poderes recibidos desde su primera reunión celebrada el 13 de mayo de 2015, cuyo informe consta en el documento LI/DC/10).

5. La Comisión encontró en buena y debida forma,
- a) en lo relativo a las *Delegaciones miembros*, las *credenciales* y los *plenos poderes* (es decir, credenciales para participar en la Conferencia y firmar el Acta final, y los plenos poderes para firmar además el tratado que adopte la Conferencia diplomática) de la Delegación de Italia.
 - b) en lo relativo a las *Delegaciones observadoras*, las *credenciales* (sin *plenos poderes*) de las delegaciones de los (3) Estados siguientes:

Angola
Kenya
Nigeria

- c) en lo relativo a los *Observadores*, las *cartas* o los *documentos de designación* de los representantes de los siguientes observadores:
 - i) *organizaciones intergubernamentales*: Unión Económica y Monetaria del África Occidental (UEMOA) (1);
 - ii) *organizaciones no gubernamentales*: *Association romande de la propriété intellectuelle* (AROPI), Cámara de Industria y Comercio de la Federación de Rusia, y el Centro de Documentación, Investigación e Información de los Pueblos Indígenas (DOCIP) (3).

6. La Comisión decidió que la Delegación de la ex República Yugoslava de Macedonia constará en el párrafo 7.a)ii) (credenciales) del primer informe de la Comisión, y no en el párrafo 7.a)i) (plenos poderes).

7. La Comisión recomienda a la Conferencia, reunida en sesión plenaria, que acepte las credenciales y los plenos poderes de la delegación mencionada en el párrafo 5.a), las credenciales de las delegaciones observadoras mencionadas en el párrafo 5.b) y las cartas de designación de los observadores mencionados en los incisos i) y ii) del párrafo 5.c).

8. La Comisión decidió que la Secretaría prepare un informe sobre la reunión que será publicado como su informe, para ser presentado por el Presidente de la Comisión a la Conferencia en sesión plenaria.

9. Hasta la fecha, la Comisión ha encontrado en buena y debida forma un total de 12 credenciales (con plenos poderes), 10 de las cuales corresponden a miembros de la Unión de Lisboa, y un total de 101 credenciales sin plenos poderes (18 de las cuales corresponden a miembros de la Unión de Lisboa y Delegaciones especiales).

10. La Comisión autorizó a su Presidente a examinar cualesquiera comunicaciones adicionales relativas a las Delegaciones miembros, las Delegaciones especiales, las Delegaciones observadoras y los observadores, que la Secretaría pudiera recibir después de la clausura de su segunda reunión, y a presentar un informe al respecto a la Conferencia en sesión plenaria, a menos que el Presidente estime necesario convocar a la Comisión para examinar esas comunicaciones y presentar un informe al respecto.

[Fin del documento]